



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00155354--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00155354--UNC-ME#FAUD por el que Ernesto Baltazar CAMELLÓN CORTÉS, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil a partir del 01/03/2024 hasta el 01/07/2024, por la causa excepcional de Enfermedad y Fallecimiento de familiar a cargo, e impacto en su actividad académica de forma retroactiva (Según LICENCIAS RETROACTIVAS - Título III, Artículo 12º), tomando como antecedente y referencia la RHCD N° 90/2019 Título II Del Otorgamiento de la Licencias - Artículo 6º inciso i) de la Facultad de Psicología que sí considera la causal, ya que la misma no se encuentra en la actual normativa de Licencias Estudiantiles y sus modificatorias - RR-2021-1305-E-UNC-REC;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Ernesto Baltazar CAMELLÓN CORTÉS (DNI: 41.978.004) a partir del 01/03/2024 hasta el 01/07/2024, por la causa excepcional de Enfermedad y Fallecimiento de familiar a cargo, e impacto en su actividad académica de forma retroactiva (Según LICENCIAS RETROACTIVAS - Título III, Artículo 12º), tomando como antecedente y referencia la RHCD N° 90/2019 Título II Del Otorgamiento de la Licencias - Artículo 6º inciso i) de la Facultad de Psicología que sí considera la causal, ya que la misma no se encuentra en la actual normativa de Licencias Estudiantiles y sus modificatorias - RR-2021-1305-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

